SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

Obreros y Empleados del Transporte de Cargas por Automotor, Servicios, Logística y Distribución de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 8 — *Filial de la F.N.T.C. y O.T.A.C.*

San José 1781	Buenos Aires	Tel.: 4378-1000

CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Por medio del presente se deja Constancia que la empresa "SAUER JUAN CARLOS", domicilio registrado en ITUZAINGO 2672 STA TRINIDAD-CNEL SU, CUIT N° 20-11225130-9, la cual se encuentra registrada en esta Organización con el N° 03-26868-01, registra pagos de Aportes y Contribuciones a esta Obra Social, O.S.CHO.CA., hasta el mes de Diciembre del Año 2023 por UNO (1) persona/s , y Aportes Sindicales hasta el mes de Diciembre del Año 2023 por UNO (1) persona/s.

Debe presentar ANEXO adjunto firmado por la Organización Sindical, Consta UNO (1) Chofer/es.

El presente no Certifica diferencias por porcentuales de Aportes ni enervan reclamos a los que el Sindicato y la Obra Social de Choferes de Camiones tiene lugar por Derecho, si hubiese incumplimiento de Item´s Remuneratorios Extraordinarios del C.C.T. N°40/89 en lo atinente a las Remuneraciones declaradas de su Personal, y/o Personal no Declarado, y conserva su validez por NOVENTA (90) días.

Se emite el presente para ser presentado ante las empresas_____
SMURFIT KAPPA DE ARGENTINA.
En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Enero del Año 2024.

Confección : MAI
Nro: 107708

por / HUGO A. MOYANO
Secretario General

Juan Carlos Pini
Sec. de Fiscalización, Verificación

SOLICITUD DE LIBRE DEUDA Y LIBRE CONFLICTO
ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

Empresa: Sauer Juan Carlos.....

C.U.I.T.: 20-11225130-9..... ANEXO N° 107708

Domic. Operativo: Ituzaingo Nº2672

Nómina del Personal encuadrado en el C.C.T. Nº40/89 al Mes Diciembre de 2023.....

C.U.I.L.	Apellido y Nombre	Ingreso	Categ. Lab.	Vehículo	Patente
20-13970263-9	Fernandez Eduardo Ernesto	15/09/2010	Chofer 1º categoría	Ford Cargo 1723	JDQ767

Los Choferes detallados en este Anexo dos (1) son el unico Personal Autorizado a ingresar en las Plantas de Carga y a conducir los mismos a su lugar de Destino, munidos de la correspondiente Documentación y la Planilla de Control de Kilometraje, Item 4.2.15 del C.C.T. 40/89. De incorparar Personal de Conducción durante la vigencia del presente, debe informarlo a la Organización Sindical adjuntando Alta Temprana en A.F.I.P.-

Fecha de emisión del Certificado y Validez:

Por la empresa

TITULAR

Aclaración y Cargo: JUAN CARLOS

11225130

ZOTTA CLAUDIO SEBASTIAN
Secretario Gral. Sindicato
de Choferes de Camiones
Seccional Bahía Blanca

Por la Organización Sindical